



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1240/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/03/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 036 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, José Isaac Barraza Llerena, Directivo, Grado 6° EUS, Planta, de la Dirección Regional de Tarapacá, concurra a la Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, para concurrir a dar charla en terreno los días 17 y 18 de febrero en la capacitación del Campamento Explora para profesores de la Red Explora - UTA.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ ISAAC BARRAZA LLERENA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TARAPACÁ, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de POZO ALMONTE a contar del 17 de



febrero de 2026 y hasta el 18 de febrero de 2026, con motivo de CONCERNIR A CITACIÓN.

REGISTRADO

27 MAR 2026

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Váticos, Otros, 1 día al 40% y 1 día al 100% y reembolso de gastos de peaje con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Tarapacá.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



967447063096298351_FIRMAGOB



1774619668407

